



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Trabajo de la
111 contribución a la persona con discapacidad en el sector de servicios
CONTIGO



Firmado digitalmente por AUCAHUASI
DONGO Nancy Nerida FAU
20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.09.2022 15:28:59 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 29 de Septiembre del 2022

OFICIO N° 002446-2022-MIDIS/PNPDS-DE

Señor

Roberth Vidal Olemar Tavara

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Sede Regional Piura

Presente. -

Asunto: Respuesta a un caso CTVC de la Región Piura

Referencia: a) Oficio N° 038-2022-CTVC/PIURA (15SET2022)
b) Informe N° 000178-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE (28SEP2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia a) en relación al CASO N° 0107-2022-CTVC/PIU reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia de la región Piura.

Al respecto, cumpla con trasladar el documento de la referencia b) elaborado por la Asesora de Dirección Ejecutiva, en la cual se da respuesta para la alerta, así como la descripción de las acciones desarrolladas y acciones de mejora.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
NANCY NÉRIDA AUCAHUASI DONGO
Directora Ejecutiva – Programa CONTIGO

(NAD/sav)

 **Siempre**
con el pueblo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional Contigo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdcontigo.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JKUIQKA**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a las Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO



Firmado digitalmente por RONDON VALERO Ursula Veronica FAU 20605733281 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28.09.2022 18:22:12 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 28 de Septiembre del 2022

INFORME N° 000178-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE

A: NANCY NERIDA AUCAHUASI DONGO
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta al caso N° 0107-2022-CTVC/PIU

Referencia: a) OFICIO N° 0038-2022-CTVC/PIURA (15SET2022)
b) INFORME N° 000758-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (26SEP2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el oficio de la referencia a), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Piura notificó, entre otros, el CASO N°0107-2022-CTVC/PIU.
- 1.2. A través del documento de la referencia b), la Unidad de Operaciones y Transferencias ha realizado el análisis pertinente sobre los puntos críticos alertados en los casos referidos.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Además de ello, cabe precisar que los requisitos para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N°004-2015-MIMP, siendo los siguientes: *i) contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, ii) no percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, iii) encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*
- 2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las unidades de línea:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión de Afectados a la Persona con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza Crónica



La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.

La Unidad de Acompañamiento es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuario, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

- 2.4 En razón a ello, la Unidad de Operaciones y Transferencias informa que ha realizado la revisión correspondiente determinando que el caso remitido por el CTVC de la región Piura, ha sido declarado INFUNDADO según corresponde y de acuerdo con las razones descritas en el Anexo N°01 y las evidencias adjuntas en los Anexos N°02 y 03.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 La Unidad de Operaciones y Transferencias ha realizado la revisión del caso referido, el mismo que ha sido evaluado y atendido de acuerdo con las razones descritas y las evidencias adjuntas.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Remitir el presente informe a la responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Piura.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

ÚRSULA V. RONDÓN VALERO
Asesora de la Dirección Ejecutiva





PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión de jubilación a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza extrema



ANEXO N° 01

Caso N°	N° de oficio	Departamento/provincia/distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
0107-2022-CTVC/PIU	0038-2022-CTVC/PIURA	PIURA/ AYABACA/ SUYO	DESACUERDO CON DESAFILIACION (POSIBLE DESAFILIACION INJUSTA)	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Piura, en el distrito Suyo, se recibe la alerta del responsable de OMAPED el Sr. Frank Córdova, quien manifestó que <i>“aproximadamente hasta el mes de diciembre del año 2021 (padrón VI – 2022), fue usuario del programa Contigo, sin embargo, para el padrón I -2022, figuró como desafiliado. Al indagar respecto a su desafiliación, se enteró por la Responsable de la OMPAED que fue desafiliado porque según el programa el ya no sería una persona con discapacidad severa. De lo descrito, el Sr. Frank Córdova muestra su total disconformidad con el motivo de su desafiliación ya que la enfermedad que el padece es irreversible y en consecuencia siempre dependerá de una silla de ruedas para poder trasladarse. Recalca que esto se puede corroborar con los Certificados de Discapacidad 00388601 y 00083428, emitidos el 18/04/2022 y 10/12/2017, respectivamente. De lo descrito, el Sr. Frank Córdova solicita su reincorporación inmediata como usuario del programa, ya que considera injusta esta desafiliación. (...)”</i>.</p> <p>En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara infundado, debido a que el ciudadano identificado con DNI N° 75822401 fue desafiliado porque dejó de cumplir con el primer requisito: <i>“Contar con un certificado de discapacidad severa emitido por algún establecimiento de salud público o privado, según la norma técnica de salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad”</i>, ello de acuerdo al listado remitido por el MINSA, el cual anuló el certificado de discapacidad N°00083428 el 03DIC2021, actualizándolo por un certificado de discapacidad moderada, como se puede evidenciar en el anexo N°02.</p>	El Programa CONTIGO desde el año 2020 viene realizando envío de notificaciones electrónicas a la OMAPED de Neshuya, para informar el estado de las solicitudes de afiliación, autorización, Directivas, entre otros.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión por discapacidad a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza extrema



				<p>En este sentido, con fecha 18ABR2022 se emite un nuevo certificado de discapacidad, teniendo la gravedad de severa, por lo que se volvió reevaluar al ciudadano en cuestión para la emisión del Padrón IV-2022 y fue reincorporado, el mismo que se comunicó a la OMAPED de Suyo, mediante notificación electrónica N°47767-2022-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 05SET2022, como se puede evidenciar en el anexo N°03.</p>	
--	--	--	--	---	--





PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión en efectivo a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza crónica



ANEXO N° 02

[Imprimir](#)

Certificado de Discapacidad
Aplicación de la ley N° 29973

Establecimiento de Salud: Nro.: 0003428
00002945 - SUYO

I. APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES
CORDOVA SOTOMAYOR, FRANK, HONATAN

SEXO	EDAD		N° HC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PAIS NACIMIENTO	ETNIA
Masculino	Años	Meses	75822401	Carné DLE 75822401	PERU	Mestizo

UBIGEO RENISC (DPTO./PROV/DIS): Puno / Sullana / Sullana DIRECCION RENISC: Urya
UBIGEO ACTUAL (DPTO./PROV/DIS): Puno / Arecaocha / Suyo DIRECCION ACTUAL: CASERIO ZAPACILLAS
(¿Cuenta con certificado emitido anteriormente?) No

I. DIAGNOSTICO DE DAÑO	DE	II. DIAGNOSTICO ETIOLOGICO	DE
PARAPLEJIA, NO ESPECIFICADA	G82	SECUELAS DE TRAUMATISMO DE LA MEDULA ESPINAL	T913

III. DISCAPACIDAD

De La Conducta	0	0	0	0	0	0	0
De La Comunicación	0	0	0	0	0	0	0
Del Cuidado Personal	3	2	2	2	2	2	2
De La Locomoción	3	2	2	2	2	2	2
De La Disposición Corporal	3	3	3	3	3	3	3
De La Destreza	3	3	3	3	3	3	3
De Situación	1	1	1	1	1	1	1

Fecha de anulación: 3 de Diciembre de 2021 a las 15:17

Motivo de anulación: Actualización certificado valido N°00212355





PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión en efectivo a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza extrema



Certificado de Discapacidad
Aplicación de la ley N° 29973

Establecimiento de Salud: No.: 00012089
90002000 - ES: I-4-CASTILLA

L. APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES
CORDOVA SOTOMAYOR, FRANK JHONATAN

SEXO	EDAD		N° RUC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NACIMIENTO	ETNIA
Masculino	Años	Meses	133073	DNI LE T0012089	PERU	Mestizo

USUARIO RENESAD (PROPIETARIO DE): Puno / Sullana / Sullana
DIRECCION RENESAD: Puno

USUARIO ACTUAL (OPTO-PROVIDOR): Puno / Ayabaca / Sujo
DIRECCION ACTUAL: CASERIO ZARACULLAG
(¿Cuanta con certificado emitido anteriormente?): No

II. DIAGNOSTICO DE DAÑO		III. DIAGNOSTICO ETIOLOGICO	
Perforación timpánica	OE G820	Disparea de arena corta, otro lugar especificado	OE W228
	-	Otro traumatismo de la médula espinal lumbar	OE S24 L

IV. DISCAPACIDAD

De la Comunicación	0	1	2	3	4	5	6
De la Comunicación	0	1	2	3	4	5	6
De la Comunicación	0	1	2	3	4	5	6
De la Comunicación	0	1	2	3	4	5	6
De la Comunicación	0	1	2	3	4	5	6
De la Comunicación	0	1	2	3	4	5	6
De la Comunicación	0	1	2	3	4	5	6
De la Comunicación	0	1	2	3	4	5	6

Fecha de anulación: 18 de Abril de 2022 a las 16:48

Motivo de anulación: Reevaluación debido a que la vigencia del certificado ha terminado

V. GRAVO

Discapacidad Leve	0	1-3	4-6
Discapacidad Leve	0	1-3	4-6
Discapacidad Moderada	0	1-3	4-6
Discapacidad Severa	0	1-3	4-6

VI. REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS DE APOYO: ayudas técnicas, asistencia personal





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión de Vejez y Ocio a los adultos con discapacidad sobre la situación de pobreza extrema



ANEXO N° 03

Resultado_usuario_padron_IV.pdf | Descargar | Imprimir | Guardar en OneDrive

DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO EN PADRÓN	AUTORIZADO DE
6000287	D.J.E.C.	CONTINUADOR	CHINCHAY MULATELO NICOLAS
0005488	M.C.C.	CONTINUADOR	CHINCHAY ABAD DORIS MABEL
7477389	MAGDYEL IVANNA CELI ESTEVES	CONTINUADOR	CELI NEYRA MARTIN ROSIMON
0311743	SEGUNDO ARGENIO COBA ZAPATA	CONTINUADOR	-
6218827	J.J.D.G.	CONTINUADOR	GRON CAMPOVERDE YENNY
0311797	JUAN FRANCISCO SAAVEDRA VALDIVIEZO	CONTINUADOR	-
4060498	SEGUNDO EDILBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ	CONTINUADOR	-
4575283	MAGALY DEL PILAR SANCIA AÑAZCO	CONTINUADOR	-
43829167	ESBIN DUBERLY ROSLEDO ZAVALA	CONTINUADOR	-
48913780	MARIA LOURDES GAGNA GUTIERREZ	CONTINUADOR	-
4840344	LEISDIN MARLON MONCADA GORDOVA	CONTINUADOR	GORDOVA GALVEZ JULIA CRUCELO
02671181	GLADYS AL EJANDRINA RENTERIA GALVEZ	CONTINUADOR	RENTERIA GALVEZ JUAN JOSE
7662841	FRANK (FRANZ) GORDOVA BOYOMAYOR	REINGENPORADO	-
7641882	ELVIS YASMIR MORAN MEDINA	CONTINUADOR	MEDINA VIVANCO MARIA SUSANA
0361890	JOSE MANUEL MORAN BENITES	NUEVO	-
40623429	ROSALVA ESTRADA TOLEDO	CONTINUADOR	ROMERO ESTRADA LUCIA NICOL
03612019	MARSA MARIANA GUTIERREZ DE GUTIERREZ	CONTINUADOR	GUTIERREZ GUTIERREZ ERASMO
48428293	JUAN CARLOS BENITES GRANDA	NUEVO	-
62877900	A.D.H.C.	CONTINUADOR	HIDALGO SILVA HIPOLITO
41503159	FIDEL HIDALGO SILVA	CONTINUADOR	-
48891980	YOVANA VILLEGAS ARCELA	CONTINUADOR	-
03862143	MIQUEL ALBERTO CALLE GALVEZ	CONTINUADOR	-
44410390	YONATAN SAMUEL CALLE ROQUE	CONTINUADOR	-
03406838	CEBAR HUBERTO ROQUE OLAYA	CONTINUADOR	CARRASCO ROQUE ZAIRA LISET

Padrón IV-2022 – PROGRAMA CONTIGO.

notificacionesuot@contigo.gob.pe
 Para: ue.suyo230210@gmail.com y 2 más
 CC: Notificaciones CONTL y 1 usuarios más

Resultado_desartratos_ast...
 Resultado_usuario_padron_L...
 2 archivos adjuntos (71 KB)

Descargar todo

Programa Nacional de Entrega de la pensión de Vejez y Ocio a los adultos con discapacidad sobre la situación de pobreza extrema

Programa CONTIGO: mediante Prestación de Pensión de Vejez y Ocio a los adultos con discapacidad sobre la situación de pobreza extrema

Programa CONTIGO: mediante Prestación de Pensión de Vejez y Ocio a los adultos con discapacidad sobre la situación de pobreza extrema





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



Firmado digitalmente por GUZMAN CASTILLO Frank Jonathan FAU 20605733281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.09.2022 10:48:18 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 26 de Septiembre del 2022

INFORME N° 000758-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

A: NANCY NERIDA AUCAHUASI DONGO
Directora Ejecutiva

De: FRANK JONATHAN GUZMAN CASTILLO
Jefe de la Unidad de Operaciones y Transferencias

Asunto: Respuesta al caso N° 0107-2022-CTVC/PIU.

Referencia: a) OFICIO N° 0038-2022-CTVC/PIURA (15SET2022)
b) PROVEIDO N° 012251-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (23SEP2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación al caso alertado presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la región Piura, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio N° 0038-2022-CTVC/PIURA el responsable Regional del Comité de Transparencia – CTVC de la región Piura, remite la alerta del caso signado con el número 0107-2022-CTVC/PIU.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de la alerta remitida por el CTVC de la Región de Piura, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusión de la alerta.

III. CONCLUSIONES

3.1. Del caso alertado por el CTVC, se ha determinado que el caso N° 0107-2022-CTVC/PIU ha sido declarado infundado, de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Piura.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Cc: URSULA VERONICA RONDON VALERO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

(FGC/rst)





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



ANEXO N° 01

Caso N°	N° de oficio	Departamento/provincia/distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
0107-2022-CTVC/PIU	0038-2022-CTVC/PIURA	PIURA/ AYABACA/ SUYO	DESACUERDO CON DESAFILIACION (POSIBLE DESAFILIACION INJUSTA)	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Piura, en el distrito Suyo, se recibe la alerta del responsable de OMAPED el Sr. Frank Córdova, quien manifestó que <i>“aproximadamente hasta el mes de diciembre del año 2021 (padrón VI – 2022), fue usuario del programa Contigo, sin embargo, para el padrón I -2022, figuró como desafiliado. Al indagar respecto a su desafiliación, se enteró por la Responsable de la OMPAED que fue desafiliado porque según el programa el ya no sería una persona con discapacidad severa. De lo descrito, el Sr. Frank Córdova muestra su total disconformidad con el motivo de su desafiliación ya que la enfermedad que el padece es irreversible y en consecuencia siempre dependerá de una silla de ruedas para poder trasladarse. Recalca que esto se puede corroborar con los Certificados de Discapacidad 00388601 y 00083428, emitidos el 18/04/2022 y 10/12/2017, respectivamente. De lo descrito, el Sr. Frank Córdova solicita su reincorporación inmediata como usuario del programa, ya que considera injusta esta desafiliación. (...)”</i>.</p> <p>En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara infundado, debido a que el ciudadano identificado con DNI N° 75822401 fue desafiliado porque dejó de cumplir con el primer requisito: <i>“Contar con un certificado de discapacidad severa emitido por algún establecimiento de salud público o privado, según la norma técnica de salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad”</i>, ello de acuerdo al listado remitido por el MINSA, el cual anuló el certificado de discapacidad N°00083428 el 03DIC2021, actualizándolo por un certificado de discapacidad moderada, como se puede evidenciar en el anexo N°02.</p>	El Programa CONTIGO desde el año 2020 viene realizando envío de notificaciones electrónicas a la OMAPED de Neshuya, para informar el estado de las solicitudes de afiliación, autorización, Directivas, entre otros.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



				<p>En este sentido, con fecha 18ABR2022 se emite un nuevo certificado de discapacidad, teniendo la gravedad de severa, por lo que se volvió reevaluar al ciudadano en cuestión para la emisión del Padrón IV-2022 y fue reincorporado, el mismo que se comunicó a la OMAPED de Suyo, mediante notificación electrónica N°47767-2022-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 05SET2022, como se puede evidenciar en el anexo N°03.</p>	
--	--	--	--	---	--





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



ANEXO N° 02

[Imprimir](#)

Certificado de Discapacidad
Aplicación de la ley N° 29970

Establecimiento de Salud: _____ Nro.: 0003426
00002445 - SUYO

I. APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES
CORDOVA SOTOMAYOR, FRANK, HONATAN

SEXO	EDAD	N° HC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PAIS NACIMIENTO	ETNIA
Masculino	Años: 23 Meses: 7	75822401	CHILE 75822401	PERU	Mestizo

UBIGEO RENEC (DPTO./PROV./DIS): _____ DIRECCION RENEC: _____
Plaza / Sullana / Sullana _____
UBIGEO ACTUAL (DPTO./PROV./DIS): _____ DIRECCION ACTUAL: _____
Plaza / Ayabaca / Sejo _____
(¿Cuenta con certificado emitido anteriormente?) No

II. DIAGNOSTICO DE DARD	DE	III. DIAGNOSTICO ETIOLOGICO	DE
PARAPLEJIA, NO ESPECIFICADA	G802	SECUELAS DE TRAUMATISMO DE LA MEDULA ESPINAL	T913

IV. DISCAPACIDAD

De La Conducta	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De La Comunicación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Cuidado Personal	2	2	2	2	2	2	2	2	2
De La Locomoción	5	5	5	5	5	5	5	5	5
De La Disposición Corporal	3	3	3	3	3	3	3	3	3
De La Destreza	3	3	3	3	3	3	3	3	3
De Situación	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Fecha de anulación: 3 de Diciembre de 2021 a las 15:17

Motivo de anulación: Actualización certificado valido N°00212355





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



Certificado de Discapacidad
Aplicación de la ley N° 29973

Establecimiento de Salud: No.: 00012089
90002000 - ES: I-4 CASTILLA

L. APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES
CORDOVA SOTOMAYOR, FRANK JHONATAN

SEXO	EDAD	N° RUC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NACIMIENTO	ETNIA
Masculino	Años: 25 Meses: 3	133073	DNI LE TOSI 2010	PERU	Mestizo

USUARIO RENOVADO (PROHIBIDO DE):
Pura / Sullana / Sullana

USUARIO ACTUAL (OPTO-PROVIDO):
Pura / Ayacucho / Sujo
(Cuenta con certificado emitido anteriormente?) No

II. DIAGNOSTICO DE DAÑO	OE	III. DIAGNOSTICO ETIOLOGICO	OE
Perforación timpánica	G820	Disparea de arena corta, otro lugar especificado	W228
	-	Oído traumático de la médula espinal lumbar	S24 L

IV. DISCAPACIDAD:

De la Conducta	0	1	2	3	4	5	6
De la Comunicación	0	1	2	3	4	5	6
Del Control Personal	0	1	2	3	4	5	6
De la Locomoción	0	1	2	3	4	5	6
De la Interacción Social	0	1	2	3	4	5	6
De la Inteligencia	0	1	2	3	4	5	6
De Situación	0	1	2	3	4	5	6

Fecha de anulación: 18 de Abril de 2022 a las 16:48

Motivo de anulación: Reevaluación debido a que la vigencia del certificado ha terminado

V. GRAVO:

Discapacidad Leve	0	1-3	4-6
Discapacidad Moderada	0	1-3	4-6
Discapacidad Severa	0	1-3	4-6

VI. REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS DE APOYO: ayudas técnicas, asistencia personal y personal





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



ANEXO N° 03

Resultado_usuario_padron_IV.pdf

DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO EN PADRÓN	AUTORIZADO DE
63302987	D.J.E.C.	CONTINUADOR	DINHAY MILATELO NICOLAS
00954888	M.C.C.	CONTINUADOR	DINHAY ABAD DORIS MABEL
7477859	MAGDYEL IVANNA CELI ESTEVES	CONTINUADOR	CELI NEYRA MARTIN ROSIMON
03117943	SEGUNDO ARGENIO COBA ZAPATA	CONTINUADOR	-
62188527	J.J.D.D.	CONTINUADOR	GRON CAMPOVERDE YENNY
03117967	JUAN FRANCISCO SAAVEDRA VALDIVIEZO	CONTINUADOR	-
49004998	SEGUNDO EDILBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ	CONTINUADOR	-
45752813	MAGALY DEL PILAR GARCIA AÑAZCO	CONTINUADOR	-
43829167	ESBIN DUBERLY ROBLEDO ZAVALA	CONTINUADOR	-
48913790	MARIA LOURDES GAGNA GUTIERREZ	CONTINUADOR	-
48403434	LEIDEN MARLON MONCADA CORDOVA	CONTINUADOR	CORDOVA GALVEZ JULIA CRUCELO
03671191	GLADYS ALIJANDRINA RENTERIA GALVEZ	CONTINUADOR	RENERIA GALVEZ JUAN JOSE
76622431	FRANK (FRANZ) CORDOVA BORGMEYER	REINCORPORADO	-
76410862	ELVIS YASMIR MORAN MEDINA	CONTINUADOR	MEDINA VIVANCO MARIA SUSANA
03618930	JOSE MANUEL MORAN BENITES	NUEVO	-
49923429	ROSALVA ESTRADA TOLEDO	CONTINUADOR	ROMERO ESTRADA LUCIA NICOL
03612019	MARIA MARIANA GUTIERREZ DE GUTIERREZ	CONTINUADOR	GUTIERREZ GUTIERREZ ERASMO
49428993	JUAN CARLOS BENITES GRANDA	NUEVO	-
62977900	A.D.H.C.	CONTINUADOR	HIDALGO SILVA HIPOLITO
41503159	FIDEL HIDALGO SILVA	CONTINUADOR	-
48891990	YOVANA VILLEGAS ARCELA	CONTINUADOR	-
03862143	MOQUEL ALBERTO CALLE GALVEZ	CONTINUADOR	-
44410290	YONATAN SAMUEL CALLE ROGUE	CONTINUADOR	-
03406938	CESAR HUBERTO ROGUE OLAYA	CONTINUADOR	CARRASCO ROGUE ZAIRA LISET

Padrón IV-2022 – PROGRAMA CONTIGO.

notificacionesusot@contigo.gob.pe
 Para: ue.suyo230210@gmail... y 2 más
 Lun 03/09/2023 11:25
 CC: Notificaciones-CONTL y 1 usuarios más

Resultado_observados_padron...
 Resultado_usuario_padron_L...

2 archivos adjuntos (71 KB)

Guardar todo en OneDrive - Programa Nacional CONTIGO

Descargar todo

Programa Siempre con el pueblo

OPORTUNIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACIÓN DE POBREZA
 REGISTRO ELECTRONICO ATRIBUCION DE BENEFICIO CONTIGO

EXAMEN DE CALIFICACION DE SERVICIO

FASE: Prueba de Ubicación IV-2022

El Programa CONTIGO, mediante Resolución de Director General N° 176/2022
 MDS/PPSS/02 del 06 de mayo de 2022, aprobó el Padrón IV-2022.

El presente es el resultado de la prueba de ubicación, el padrón control de la Librería,
 con los datos de la asignación de BENEFICIO al Programa CONTIGO, mediante la
 evaluación online de la prueba de Ubicación IV-2022, correspondiente al padrón IV-2022.

